

EXPTE.Nº 0035-90

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo adherir a la Ley Nº 10.867 de Emergencia Administrativa Económica y Financiera.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 6 de 1990.-

Registrada bajo el número: 0926-90